



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición Llamado a Concurso Técnico en Anestesia Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

VISTO: La Ley N° 2155 y N° 471 (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° 2024- 24361209-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Anestesia, baja producida por la Cesantia del Sr. Matias Nicolas Guiraldes CUIL: 20-37686750-2 del Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”;

Que es de imprescindible necesidad contar con los agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para cubrir un (1) cargo de Técnico en Anestesia en el Hospital General de Agudos “Donación Santojanni”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de marzo de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 07 al 11 de abril de 2025

LUGAR: Departamento de Especialidades Técnicas

HORARIO: 08 A 12 HS.

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

TITULARES

Tec. Ángel Javier Boronat Jefe de Departamento Especialidades Técnicas

Tec. Fabiana Olmos, Jefa de División Quirúrgica

Tec. Patricia Alvarez, Técnica de Anestesia

SUPLENTES

Tec. Sandra Ledesma, Jefa de División Estudios y tratamientos

Tec. Teresita Cesarek jefa de Sección Hemoterapia.

Tec. Romina Lopez, Jefa de Sección Esterilización

VEEDORES GREMIAL:

Tec. German Conde

Valeria Roa

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2d cara), Constancia de Cuil, título de Técnico/a o de Licenciado/a y matrícula nacional vigente además de acreditar constancias laborales y capacitación. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.